



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobati – Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo- Ñande Tobati"



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Tobati, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los un día del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, siendo las 08:30 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la CP Olga Colmán Rolón y la Abog. Vianka Reinoso, ambos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado **Licitación Pública Nacional "Adquisición de motoniveladora OKM - PLURIANUAL 2025 / 2026" ID 460242.**

El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas es:

✓ KUROSU & Cia SA

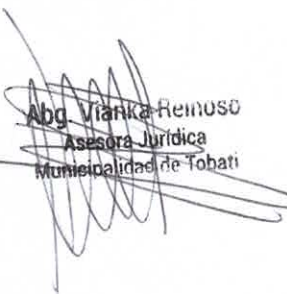
Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 29/08/2025, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

KUROSU & Cia SA		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	X	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	X	


CP Olga Margarita Colmán Rolón
Comité de Evaluación
Municipalidad de Tobati


Abg Vianka Reinoso
Asesora Jurídica
Municipalidad de Tobati



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobati – Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo- Ñande Tobati"



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

El oferente **KUROSU & Cia SA** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos	KUROSU & Cia SA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	X	
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	X	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	X	
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el		



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobati - Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo- Ñande Tobati"



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	X	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	X	
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	X	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	X	

3) Corrección de errores aritméticos

La oferta de la firma no presenta errores aritméticos.

4) Certificado de origen nacional

No se aplica el margen de preferencia nacional ya que no existe otra oferta con la cual comparar.

5) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	KUROSU & Cia SA	Gs. 2.425.700.000

Seguidamente se procede a evaluar los demás requisitos formales del PBC.

6) Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

7) Solicitud de documentos formales

No se solicitó la presentación de ningún documento formal al oferente.

8) Solicitud de aclaraciones

-3-

CP Olga Margarita Colmán Rolón
Comité de Evaluación
Municipalidad de Tobati

Abg. Vianka Reinoso
Asesora Jurídica
Municipalidad de Tobati



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobati – Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo- Ñande Tobati"



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

No se solicitó ninguna aclaración al oferente.

9) Análisis de precios ofertados

Ítem	Descripción	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL		KUROSU & Cia SA		% diferencia
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	
1	Motoniveladora	1	2.431.525.667	2.431.525.667	2.425.700.000	2.425.700.000	-0,23
Total por Grupo:				2.431.525.667		2.425.700.000	-0,23

No se observa diferencias fuera de los márgenes establecidos en el PBC.

10) Verificación de documentos formales

Requisitos	KUROSU & Cia SA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	X	
Certificado de cumplimiento tributario	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	X	

11) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

INDICES	KUROSU & Cia SA				
	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE EFICIENCIA					
Activo Corriente	868.489.133.065	1.215.072.880	1.185.419.726.192	685.041.310.712	1,25
Pasivo Corriente	398.476.714.596	634.090.808.842	606.102.881.607	546.223.468.348	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	508.480.264.344	774.325.258.438	703.555.416.342	662.120.313.041	0,53
Activo Total	1.019.041.326.295	1.368.437.592.568	1.369.447.813.748	1.252.308.910.870	
COEFICIENTE DE RENTABILIDAD					
Utilidad Neta	101.307.544.927	118.623.646.010	104.909.231.188	108.280.140.708	0,25
Capital	360.000.000.000	420.000.000.000	500.000.000.000	426.666.666.667	


CP Olga Margarita Colmán Rolón
Comité de Evaluación
Municipalidad de Tobati


Aly. Carolina Kuroso
Asesora Jurídica
Municipalidad de Tobati



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobati – Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo- Ñande Tobati"



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Requisitos	KUROSU & Cia SA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Para contribuyentes de IRE GENERAL: Deberá cumplir con el siguiente parámetro de los años (2022, 2023, 2024). - Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023, 2024). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023, 2024). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años (2022, 2023, 2024), no deberá ser negativo.	X	
Balance General y Cuadro de Resultados de los años de los ejercicios fiscales 2022, 2023, 2024 requeridos para contribuyentes de IRE, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	X	

b) Experiencia Requerida

Requisitos	KUROSU & Cia SA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en venta de maquinarias de naturaleza similar a la solicitada, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: Indicar N° 3 de años 2022, 2023 y 2024 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	


CP Olga Margarita Colmán Rolón
Comité de Evaluación
Municipalidad de Tobati


Abg. Mariana Reinoso
Asesora Jurídica
Municipalidad de Tobati



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobatí – Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo- Nande Tobati"



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

c) Capacidad Técnica

Requisitos	KUROSU & Cia SA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Debe adjuntarse un manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el ablande del motor del vehículo ofertado.	X	
Se debe demostrar la existencia de repuestos del modelo del vehículo ofertado, por un periodo mínimo de 5 (cinco) años mediante Declaración Jurada.	X	
La marca adjudicada deberá contar con experiencia en Ventas y Representación en Paraguay de 5 años como mínimo.	X	
Deberá presentar Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	X	
Declaración Jurada de proveer todos los materiales y repuestos e insumos de la misma marca de la máquina ofertada.	X	
Manual de uso	X	
Declaración jurada de la existencia de repuestos	X	
Contratos de los últimos 5 años que respalden la experiencia en venta similar al tipo de bien solicitado	X	
Declaración jurada de que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas	X	
Declaración jurada de contar para la provisión de todos los materiales y repuestos de la marca ofertada	X	

12) Análisis del Acta de Apertura

No hubo observaciones.

13) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Tobatí para el Ejercicio Fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 531 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Licitación Pública Nacional "Adquisición de motoniveladora OKM - PLURIANUAL 2025 / 2026" ID 460242, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022.


CP Olga Margarita Colmán Rolón
Comité de Evaluación
Municipalidad de Tobatí


Abg. Mariana Reinoso
Asesora Jurídica
Municipalidad de Tobatí



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobati – Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo-Ñande Tobati"



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

La partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2026 quedará supedita a la aprobación del crédito presupuestario.

14) Conclusión

Que la firma **KUROSU & Cia SA** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

15) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional "Adquisición de motoniveladora OKM - PLURIANUAL 2025 / 2026" ID 460242, al oferente **KUROSU & Cia SA con RUC 80002592-0** por valor de **Gs. 2.425.700.000 (Guaraníes dos mil cuatrocientos veinticinco millones setecientos mil).** -

-7-


CP Olga Margarita Colmán Polón
Comité de Evaluación
Municipalidad de Tobati


Abg. Ianka Reinoso
Asesora Jurídica
Municipalidad de Tobati



MUNICIPALIDAD DE TOBATI

14 de Mayo esq. Concepción - Teléf. (0516)-262206

Email: municipalidadtobati@gmail.com

Tobati – Paraguay

"Comprometidos con nuestro pueblo- Ñande Tobati"



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha uno de septiembre del año dos mil veinticinco a las 10:28 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -

.....
CP Olga Colmán Rolón
Miembro del comité

.....
Abog. Vianka Reinoso
Miembro del comité